#EsteVirusLoParamosJuntos

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

#TúMeProteges #Prudencia

"Vía verde-barbacoas PRIS"

CONDICIONES DE LA REAPERTURA DE PARQUES Y ZONAS DE JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

- **EL USO DE ESTA ZONA DE JUEGO OCIO Y ESPARCIMIENTO, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE SE PODRÁ REALIZAR CON LA SUPERVISIÓN Y BAJO LA RESPONSABILIDAD SIEMPRE DE UN ADULTO POR NIÑO O GRUPO DE NIÑOS CONVIVIENTES.**

- **RESPETAR EL AFORO MÁXIMO (UNA PERSONA POR CADA CUATRO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE), EN ESTA ZONA DE JUEGO "Vía Verde-barbacoas PRIS", EL AFORO QUEDA ESTABLECIDO EN UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS, NO PODRÁN APROXIMARSE ENTRE PERSONAS A MENOS DE 2 METROS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

- **SE DEBERÁ MANTENER LA DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA DE 2 METROS ENTRE PERSONAS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

LAVARSE LAS MANOS O HIGIENIZARLAS CON AGUA Y JABÓN, SOLUCIÓN O GEL HIDROALCOHÓLICO, ANTES Y DESPUÉS DEL USO DE LA ZONA DE JUEGO.

LOS NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS Y LOS ADULTOS DEBEN USAR MASCARILLA OBLIGATORIAMENTE.

SI LOS NIÑOS SE LLEVAN SUS PROPIOS JUGUETES A ESTAS ZONAS, SE DEBERÁN LIMPIAR ANTES Y DESPUÉS DE SU USO.

EMPLEADOS MUNICIPALES DIARIAMENTE LIMPIARÁN Y DESINFECTARÁN ESTE ESPACIO, EN LAS ÁREAS DE CONTACTO DE LAS ZONAS COMUNES, TALES COMO JUEGOS DE LAS ZONAS INFANTILES, APARATOS DE ACTIVIDAD FÍSICA U OTRO MOBILIARIO URBANO DE USO COMPARTIDO.

#TúMeImportas #ProtegerALosMásVulnerables #Responsabilidad

#EsteVirusLoParamosJuntos

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

#TúMeProteges #Prudencia

"Escuela Infantil"

CONDICIONES DE LA REAPERTURA DE PARQUES Y ZONAS DE JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

- **EL USO DE ESTA ZONA DE JUEGO OCIO Y ESPARCIMIENTO, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE SE PODRÁ REALIZAR CON LA SUPERVISIÓN Y BAJO LA RESPONSABILIDAD SIEMPRE DE UN ADULTO POR NIÑO O GRUPO DE NIÑOS CONVIVIENTES.**

- **RESPETAR EL AFORO MÁXIMO (UNA PERSONA POR CADA CUATRO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE), EN ESTA ZONA DE JUEGO "Escuela Infantil", EL AFORO QUEDA ESTABLECIDO EN UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS EN TODO EL ESPACIO, REPARTIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 PERSONAS EN ZONA DE JUEGOS y 3 PERSONAS EN ZONA DE BANCOS, NO PODRÁN APROXIMARSE ENTRE PERSONAS A MENOS DE 2 METROS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

- **SE DEBERÁ MANTENER LA DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA DE 2 METROS ENTRE PERSONAS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

LAVARSE LAS MANOS O HIGIENIZARLAS CON AGUA Y JABÓN, SOLUCIÓN O GEL HIDROALCOHÓLICO, ANTES Y DESPUÉS DEL USO DE LA ZONA DE JUEGO.

LOS NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS Y LOS ADULTOS DEBEN USAR MASCARILLA OBLIGATORIAMENTE.

SI LOS NIÑOS SE LLEVAN SUS PROPIOS JUGUETES A ESTAS ZONAS, SE DEBERÁN LIMPIAR ANTES Y DESPUÉS DE SU USO.

EMPLEADOS MUNICIPALES DIARIAMENTE LIMPIARÁN Y DESINFECTARÁN ESTE ESPACIO, EN LAS ÁREAS DE CONTACTO DE LAS ZONAS COMUNES, TALES COMO JUEGOS DE LAS ZONAS INFANTILES, APARATOS DE ACTIVIDAD FÍSICA U OTRO MOBILIARIO URBANO DE USO COMPARTIDO.

#TúMeImportas #ProtegerALosMásVulnerables #Responsabilidad

#EsteVirusLoParamosJuntos

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

#TúMeProteges #Prudencia

"Parque Infantil en Calle Canal"

CONDICIONES DE LA REAPERTURA DE PARQUES Y ZONAS JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

- **EL USO DE ESTA ZONA DE JUEGO OCIO Y ESPARCIMIENTO, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE SE PODRÁ REALIZAR CON LA SUPERVISIÓN Y BAJO LA RESPONSABILIDAD SIEMPRE DE UN ADULTO POR NIÑO O GRUPO DE NIÑOS CONVIVIENTES.**

- **RESPETAR EL AFORO MÁXIMO (UNA PERSONA POR CADA CUATRO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE), EN ESTA ZONA DE JUEGO "Parque Infantil calle Canal", EL AFORO QUEDA ESTABLECIDO EN UN MÁXIMO DE 16 PERSONAS EN TOTAL EN TODO EL RECINTO, NO PODRÁN APROXIMARSE ENTRE PERSONAS A MENOS DE 2 METROS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

- **SE DEBERÁ MANTENER LA DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA DE 2 METROS ENTRE PERSONAS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

LAVARSE LAS MANOS O HIGIENIZARLAS CON AGUA Y JABÓN, SOLUCIÓN O GEL HIDROALCOHÓLICO, ANTES Y DESPUÉS DEL USO DE LA ZONA DE JUEGO.

LOS NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS Y LOS ADULTOS DEBEN USAR MASCARILLA OBLIGATORIAMENTE.

SI LOS NIÑOS SE LLEVAN SUS PROPIOS JUGUETES A ESTAS ZONAS, SE DEBERÁN LIMPIAR ANTES Y DESPUÉS DE SU USO.

EMPLEADOS MUNICIPALES DIARIAMENTE LIMPIARÁN Y DESINFECTARÁN ESTE ESPACIO, EN LAS ÁREAS DE CONTACTO DE LAS ZONAS COMUNES, TALES COMO JUEGOS DE LAS ZONAS INFANTILES, APARATOS DE ACTIVIDAD FÍSICA U OTRO MOBILIARIO URBANO DE USO COMPARTIDO.

#TúMeImportas #ProtegerALosMásVulnerables #Responsabilidad

#EsteVirusLoParamosJuntos

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

#TúMeProteges #Prudencia

"Juegos infantiles en Plaza Maestro Lorenzo Prieto"

CONDICIONES DE LA REAPERTURA DE PARQUES Y ZONAS DE JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

- **EL USO DE ESTA ZONA DE JUEGO OCIO Y ESPARCIMIENTO, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE SE PODRÁ REALIZAR CON LA SUPERVISIÓN Y BAJO LA RESPONSABILIDAD SIEMPRE DE UN ADULTO POR NIÑO O GRUPO DE NIÑOS CONVIVIENTES.**

- **RESPETAR EL AFORO MÁXIMO (UNA PERSONA POR CADA CUATRO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE), EN ESTA ZONA DE JUEGO "Juegos infantiles en Plaza Maestro Lorenzo Prieto", EL AFORO QUEDA ESTABLECIDO EN UN MÁXIMO DE 3 PERSONAS EN ZONA DE JUEGO, NO PODRÁN APROXIMARSE ENTRE PERSONAS A MENOS DE 2 METROS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

- **SE DEBERÁ MANTENER LA DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA DE 2 METROS ENTRE PERSONAS, SALVO QUE SEAN CONVIVIENTES.**

LAVARSE LAS MANOS O HIGIENIZARLAS CON AGUA Y JABÓN, SOLUCIÓN O GEL HIDROALCOHÓLICO, ANTES Y DESPUÉS DEL USO DE LA ZONA DE JUEGO.

LOS NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS Y LOS ADULTOS DEBEN USAR MASCARILLA OBLIGATORIAMENTE.

SI LOS NIÑOS SE LLEVAN SUS PROPIOS JUGUETES A ESTAS ZONAS, SE DEBERÁN LIMPIAR ANTES Y DESPUÉS DE SU USO.

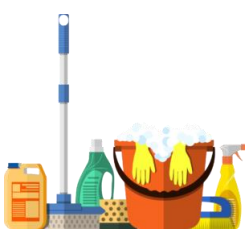

EMPLEADOS MUNICIPALES DIARIAMENTE LIMPIARÁN Y DESINFECTARÁN ESTE ESPACIO, EN LAS ÁREAS DE CONTACTO DE LAS ZONAS COMUNES, TALES COMO JUEGOS DE LAS ZONAS INFANTILES, APARATOS DE ACTIVIDAD FÍSICA U OTRO MOBILIARIO URBANO DE USO COMPARTIDO.

#TúMeImportas #ProtegerALosMásVulnerables #Responsabilidad